

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO Nº 144 DEI 15 NOVIEMBRE 2010, DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA.

DECRETO EXENTO

RECOLETA,

2 9 NOV 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Art. 4, 5 y 6 de la Ley 19.410, que establece que la Municipalidad, a través de su Departamento de Educación Municipal, debe formular mualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
- 2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de 15 Noviembre 2010, adoptó el Acuerdo Nº 144, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal: Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo N° 144 de 15 Noviembre 2010, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Recoleta para el año 2011, elaborado por el Departamento de Educación Municipal, contenido en documento anexo, y que para todos los efectos administrativos y legales forman parte integrante del presente acuerdo:"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

BRACIO NOVOA MEDINA SCRETARIO MUNICIPAL SOL LETELLER GONZALEZ